II AUTORIDADES Y PERSONAL

2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2026, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la composición del órgano colegiado de valoración del concurso de traslados de personal funcionario docente de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, convocado por Resolución de 22 de octubre de 2026. (2026062998)

La Resolución de 22 de octubre de 2026 (Diario Oficial de Extremadura, número 210, de 30 de octubre), por la que se convoca concurso de traslados de personal funcionario docente de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, establece en su base 10.1 que para la valoración de los méritos previstos en el anexo I la Dirección General de Personal Docente designará el oportuno órgano colegido de carácter técnico, el cual estará integrado por un Presidente y al menos cuatro vocales, designados entre funcionarios de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

De conformidad con lo anterior, esta Dirección General de Personal Docente,

RESUELVE:

Primero. Proceder a la designación de las personas integrantes del órgano colegiado de valoración:

Presidente: D. Óscar Jesús Calderón Domínguez.

Vocales: D.ª Inmaculada Sánchez Estrada.

D.ª M.ª Luisa Riera Buendía.

D. José Félix García Zapata.

D.ª Fátima Herrerías López, que actuará como Secretaria.

Presidenta suplente:

D.ª Inmaculada Sánchez Estrada.

Secretaria suplente:

D.ª M.ª Luisa Riera Buendía.

Segundo. Aquellas personas integrantes que se hallen incursas en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito en el plazo de diez días naturales la causa de su abstención. Asimismo, las personas interesadas podrán recusar a dichos miembros por alguna de estas causas según lo previsto en el artículo 24 de la citada ley.

Mérida, 17 de noviembre de 2026.

El Director General de Personal Docente,

DAVID MORENO REGO